Nº Expte.: 42.256.2017

INFORME AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017 POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA PARA EL PERÍODO 2014-2020 Y DE RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCALES DEL SECTOR PESQUERO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A DICHAS ESTRATEGIAS.

Se ha recibido para informe el texto del proyecto citado, solicitado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Analizado el mismo se efectúan las siguientes consideraciones:

1ª. El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.c) del Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 15 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2ª. En relación a la documentación que se debiera acompañar al proyecto remitido por el órgano que inicia el procedimiento normativo, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 6/2006, 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa sectorial aplicable para la tramitación de disposiciones de carácter general, se observa se acompaña al proyecto memoria justificativa y memoria económica.

3ª. Con respecto al artículo único, se debería aclarar el término "Como alternativa", concretando con respecto a qué. Por otra parte, se debería revisar el texto propuesto, ya que se dice que se introduce un nuevo apartado 6, cuando el texto comienza con la expresión "*4.* Como alternativa...". Por último, se debería revisar la expresión "*último trimestre del año 2017*", en cuanto que ya parte de dicho plazo ha transcurrido.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Fdo: Rafael Carretero Guerra.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Fdo. Rosa Mª Cuenca Pacheco

FIRMADO POR	RAFAEL CARRETERO GUERRA	16/11/2017	PÁGINA 1/1
	ROSA MARIA CUENCA PACHECO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	